

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada los días 8 y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de octubre del 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional integrada por:

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 SÍNDICO PROCURADOR
 SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

CARLO MARIO ORTIZ SÁNCHEZ
 ROSARIO DÍAZ LÓPEZ
 MARÍA OFELIA INZUNZA INZUNZA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	LEOBARDO LÓPEZ MONTOYA	FANCISCO LUGO OCHOA
2	ALMA ROSA GAXIOLA CAMACHO	MÉLIDA AMPARO FAVELA LÓPEZ
3	JOSÉ ANTONIO GALLARDO ANGULO	CÉSAR ALBERTO CRUZ ORTIZ
4	ISELA ANGULO PAYÁN	EDNA CECILIA SANTIAGO OCHOA
5	SAMUEL LÓPEZ ANGULO	JUAN ISRAEL MONTOYA CAMACHO
6	DANIELA MEZA LUGO	CLAUDIA TELLES RUIZ
7	JORGE LUIS SOSA VALENZUELA	JUAN CARLOS VEGA LUGO
8	YANET YAZMIN VERDUZCO ESPERICUETA	ZITLÁLIC BOJÓRQUEZ ARTEAGA

En Guamúchil, Sinaloa a los 9 días del mes de junio de 2016.

LIC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ
 BÓRQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
 FÉLIX

SECRETARIO

*Recibí
 Carlo Mario Ortiz
 9/6/2016
 17:05*

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 Y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

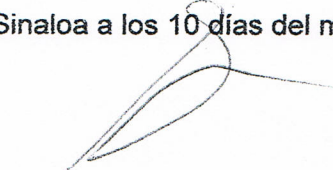
1 REYNALDO LEYVA DUARTE

SUPLENTE

BERNARDO PÉREZ VALDEZ

Recibido
10 Junio-2016
11:07 AM

En Guamúchil, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.


LIC. SANTOS JAVIER
ÁLVAREZ BÓRQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
FÉLIX

SECRETARIO

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 Y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, a las fórmulas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

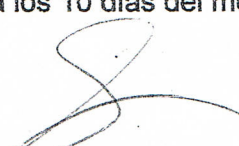
1 OTONIEL GONZÁLEZ

SUPLENTE

JESÚS ANTONIO LEÓN CAMACHO

Recibido
10/06/2016


En Guamúchil, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.


**LIC. SANTOS JAVIER
ÁLVAREZ BÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE


**LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
FÉLIX**
SECRETARIO



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 Y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, a la fórmula postulada por el Partido Sinaloense para:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

SUPLENTE

1 ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA

MARTHA OLIVIA GONZÁLEZ MONTOYA

En Guamúchil, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.

LIC. SANTOS JAVIER
ÁLVAREZ BÓRQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
FÉLIX

SECRETARIO



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 Y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, a la fórmula postulada por el Partido Sinaloense para:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIO

1 HERIBERTO SÁNCHEZ CAMACHO

SUPLENTE

JOSÉ BENITO AVILEZ

En Guamúchil, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.

LIC. SANTOS JAVIER
ÁLVAREZ BÓRQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
FÉLIX

SECRETARIO

[Handwritten signature]
10 Jun / 16
18:37 hrs.

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Guamúchil, Sinaloa, a través de los CC. SANTOS JAVIER ÁLVAREZ BÓRQUEZ y ÓSCAR SÁNCHEZ FÉLIX, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 Y 9 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 01 de enero del 2017 al 31 de octubre del 2018, a la fórmula postulada por el Partido Encuentro Social para:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

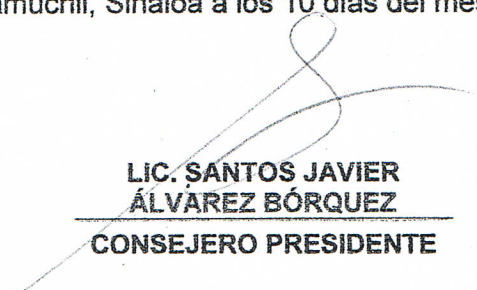
PROPIETARIO

1 MAYTÉ FIGUEROA FÉLIX

SUPLENTE

VIANEY FIGUEROA FÉLIX

En Guamúchil, Sinaloa a los 10 días del mes de junio de 2016.


LIC. SANTOS JAVIER
ÁLVAREZ BÓRQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. ÓSCAR SÁNCHEZ
FÉLIX

SECRETARIO

RECIBI
10/06/2016

18:15 P.M.